



Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México

Proyecto de contratación para discusión pública

Datos principales

ID PAAAPS**Unidad responsable**

Dirección de Servicios Generales

Nombre del proyecto

Servicio de Mantenimiento Correctivo a Mobiliario y Equipo Diverso Propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Fecha de publicación

21/04/2026

Ente Público

Secretaría de Administración y Finanzas

Fecha límite para recibir comentarios

23/04/2026, 18:00

Partidas Presupuestarias

3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

Descripción del proyecto

El mantenimiento del equipo de oficina tendrá como objetivo **únicamente el mantenimiento correctivo de los bienes**, reparación de partes dañadas o, para el caso de partes inservibles, su cambio por refacciones nuevas. El mantenimiento correctivo incluye revisión y ajustes en general, lubricación de partes y terminales mecánicas móviles o de fricción, recableado de sistemas o equipo, cambio continuo de cintas de impresión y/o refacciones reemplazables en equipos que por su diseño y/o uso y aplicación así sea requerido, limpieza a presión de aire, lubricación y reapriete de tornillería, pruebas para corroborar la vida útil y pintura general según necesidades aplicables, solicitadas y previa autorización de la Coordinación de Mantenimiento y Servicios.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Tipo de contratación

Prestación de Servicios

**Posible método de
contratación**

Licitación Pública

**Posible carácter de la
contratación**

Nacional



Índice

Objeto

Se requiere llevar a cabo la presente contratación para otorgar el mantenimiento correctivo a equipos de oficina propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas, derivado del desgaste por el ...

Condiciones generales, plazo, lugar y garantía.

Condiciones Generales. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente invitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cuales quiera otra persona f...

Anticipos

Anticipos. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

Pago de los servicios

Pago de los servicios. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional a los 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la...

Garantías

Garantía de Formalidad de la Propuesta. Quienes participen, deberán garantizar la formalidad de la propuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de "La...

Pena convencional.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69, de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como el numeral 5.13 De las penas convencionales, subnumeral 5.13.1 de la "C...



Proyecto

Objeto

Se requiere llevar a cabo la presente contratación para otorgar el mantenimiento correctivo a equipos de oficina propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas, derivado del desgaste por el uso o por el simple transcurso del tiempo con la finalidad de reacondicionarlos, alargando la vida útil de los mismos para su continuidad en el servicio.

Condiciones generales, plazo, lugar y garantía.

Condiciones Generales.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente invitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cuales quiera otra persona física o moral, “**El Servicio**” deberán realizarse de conformidad con lo señalado en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

Plazo.

A partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo autorizado, lo que ocurra primero.

Lugar.

De acuerdo a la sección denominada “INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, de este Anexo Técnico, así como en los talleres acreditados como propiedad del “Prestador” que resulte adjudicado.

Garantía.

“**El Licitante**” deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que la garantía del servicio será durante la vigencia del contrato, siendo este manifiesto el mencionado en el numeral **9.1.- Documentación Legal y Administrativa, inciso B) Documentación Administrativa, subnumeral 19**, de las presentes bases.

Anticipos

Anticipos.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.



Pago de los servicios

Pago de los servicios.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional a los 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría.

Garantías

Garantía de Formalidad de la Propuesta.

Quienes participen, deberán garantizar la formalidad de la propuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de “**La Ley**”, y artículo 360, fracción I, incisos a), c) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los Tipos de Garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% de la suma de los montos de todos los conceptos de su propuesta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; “**La Convocante**” verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Garantía de cumplimiento del contrato.

A quien o quienes se les adjudique contrato para la adquisición de los bienes, arrendamientos o servicios, deberá garantizar su cumplimiento en términos de los artículos 73 fracción III, 75, 75 bis de “**La Ley**” y artículo 360 fracción I incisos a), c) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México, por un importe equivalente al 15% (quince por ciento) del total del contrato, sin considerar impuestos, de conformidad con el **Formato No. 9** de las presentes bases.

- Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; “**La Convocante**” verificará su existencia en la página de la Comisión



Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Penas convencional.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69, de la “Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal”, así como el numeral 5.13 De las penas convencionales, subnumeral 5.13.1 de la “Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en caso de que “El prestador de servicio” adjudicado, en las fechas establecidas no proporcione los servicios descritos, los proporcione con deficiencia, mala calidad o fuera de los plazos requeridos, de conformidad con el presente Anexo Técnico, estará obligado al pago de una pena convencional del 5% (Cinco), sobre el valor total de los servicios dejados de entregar, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento, y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía del cumplimiento del contrato.